



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, treinta (30) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : LUZ DARY HERRERA PUENTES.
Demandado : VIDAL FIGUEROA
Radicación : 2021-00203

DENEGAR la solicitud de emplazamiento, presentada por la ejecutante en escrito que antecede, por cuanto debe intentar la notificación al demandado en la dirección reportada en el escrito de la demanda, esto es, la Calle 1 A No. 24 - 04.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ